

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9069 *Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Universidad de A Coruña, por la que se corrigen errores en la de 16 de abril de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral, en la categoría de Telefonista.*

Advertido un error en la base 10 de la Resolución del 16 de abril de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de telefonista vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad de A Coruña, este Rectorado, según lo que dispone el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectifica y publica dicho error de la forma que se indica:

Donde dice: «Con la finalidad de configurar la correspondiente lista de espera, una vez finalizado el proceso selectivo y para los/as candidatos/as que así lo indicaran en su solicitud de participación, el tribunal valorará los méritos de la fase de concurso de todos/as los/as aspirantes que superaran, por lo menos, uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, y elaborará y remitirá a la Gerencia una relación con todos/as ellos/as, ordenados/as según la puntuación final obtenida de la suma de ambas fases.», debe decir: «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del III Convenio Colectivo de PAS Laboral de la UDC, al terminar las pruebas selectivas se constituirán listas de espera para cubrir con carácter temporal los puestos de trabajo que puedan surgir hasta el próximo proceso selectivo. Las personas candidatas procedentes de la lista de promoción interna tendrán preferencia sobre las de turno libre. Para estos efectos las personas aspirantes deberán presentar la solicitud debidamente cubierta, indicando todos los datos que se requieren en el impreso que figura como anexo III, y especificando sus opciones de preferencia en cuanto a la localidad y/o al tipo de contrato.»

Esta corrección no presupone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

A Coruña, 25 de mayo de 2010.—El Rector, José María Barja Pérez.